

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA DEL DESARROLLO, ANUALIDAD 2024

El Centro Andaluz de Biología del Desarrollo (en adelante CABD) se fundó en el año 2003 como el primer instituto español especializado en el estudio de la Biología del Desarrollo. El CABD es un centro mixto cofinanciado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (en adelante CSIC), la Junta de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide (en adelante UPO) de Sevilla. La edificación y el equipamiento fueron costeados con fondos de la Unión Europea. El foco de investigación se ha escogido para acoger y promover a la prestigiosa escuela española de Biología del Desarrollo que se ha ido extendiendo por diferentes laboratorios internacionales.

El CABD tiene la finalidad de llevar a cabo, en un marco de colaboración, actividades de investigación, formación, transferencia y divulgación en Biología Fundamental y de Sistemas fundamentalmente con abordajes de biología molecular, celular y computacional, y en la biología del desarrollo, promoviendo un enfoque interdisciplinar y garantizando la colaboración entre sus grupos de investigación.

Para fomentar la actividad de este centro de investigación, la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades (actualmente Consejería de Universidad, Investigación e Innovación), la UPO y el CSIC, firmaron un Convenio, con fecha de 12 de mayo de 2022, cuyo objeto es la regulación del Centro Andaluz de Biología del Desarrollo (CABD), Instituto mixto de investigación de titularidad compartida entre la Administración de la Junta de Andalucía, la UPO y el CSIC, y que se desarrollará en sus aspectos organizativos y de funcionamiento operativo mediante un Reglamento de Régimen Interno del Instituto (RRI). La aprobación del RRI del Instituto derivado del citado Convenio, dejará sin efectos el RRI vigente al momento de su aprobación.

En el Convenio de 12 de mayo de 2022, se establece que la aportación de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades (actual Consejería de Universidad, Investigación e Innovación - CUII) será de un máximo del 50% del presupuesto aprobado del Instituto con un límite máximo de 410.000,00 euros.

Para seguir llevando a cabo sus distintas líneas de investigación, el Centro Andaluz de Biología del Desarrollo necesita dotarse de suficientes recursos para ello. Dada la importancia para desarrollo del Sistema Andaluz del Conocimiento y el impulso de la investigación científica y técnica, la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, a través de la Secretaría General de Investigación e Innovación, estima necesario conceder a la Universidad Pablo de Olavide una subvención nominativa para financiar los gastos de funcionamiento del Centro Andaluz de Biología del Desarrollo.

La Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 consigna en los créditos de la Secretaría General de Investigación e Innovación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, en la partida presupuestaria 1500010000 G/54A/44109/00 01, una subvención nominativa a la Universidad Pablo de Olavide para funcionamiento del Centro Andaluz de Biología del Desarrollo, por importe de 410.000,00 euros.



	LORETO DEL VALLE CEBADA - DIRECTOR/A GENERAL	30/01/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJAS2F3LB5HQ4PZS7BGGED65FQGW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Según el artículo 35 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, el procedimiento para la concesión de las subvenciones nominativas se iniciará de oficio por el órgano gestor del crédito presupuestario al que se imputa la subvención.

A fin de dar cumplimiento al precepto anterior y de tramitar la mencionada subvención nominativa a la Universidad Pablo de Olavide para gastos de funcionamiento del CABD, prevista en el presupuesto de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación del año 2024, esta Dirección General, en uso de las competencias legal y reglamentariamente atribuidas,

ACUERDA

Iniciar el expediente para la tramitación de una subvención nominativa, por importe de 410.000,00 euros (cuatrocientos diez mil euros), a favor de la Universidad Pablo de Olavide, prevista en la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, para la financiación de los gastos de funcionamiento del Centro Andaluz de Biología del Desarrollo.

EL CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
(P.D. Orden de 22 de marzo de 2023, BOJA, núm. 59, de 28 de marzo)
LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

LORETO DEL VALLE CEBADA - DIRECTOR/A GENERAL		30/01/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJAS2F3LB5HQ4PZS7BGGED65FQGW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	